

Dr. E. Jaramilla
P.F.F. Representante a
este escrito.
28/12/99
44977
S

20 DIC. 1999

Quito, 20 de Diciembre de 1999

Doctor
Xavier Muñoz Chavez
Superintendente de Compañías
Presente.

Luis Alberto Arauz Jaramillo, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero de Petróleos, legalmente domiciliado en ésta ciudad de Quito, comparezco ante usted y digo: |

En virtud del nombramiento extendido en mi favor por la Compañía Servicios técnicos del Ecuador S.A. (S.T.P.) cuya copia me permito aparejar a la presente, vine desempeñandome con absoluta normalidad en calidad de Gerente y Representante Legal hasta el 26 de Octubre de 1999, fecha en la que los señores General PATRICIO LOPEZ ORTEGA Y MARIA FERNANDA PEÑAFIEL SALGADO, arbitraria, injusta e ilegalmente proceden desconociendo mis funciones en la Compañía a destituirme, haciendo tabla rasa de la Ley de la materia, todas vez que las referidas personas no disponen de poder alguno para haber ejercitado tal determinación, ni haberse reunido jamás la junta general de socios con éste propósito.

El particular anterior (la destitución de la que fui víctima) fue puesto en conocimiento de la Inspectoría del Trabajo, el 27 de Octubre último, para los fines de la Ley; procediendo hacer pública la decisión arbitraria de López y Peñafiel a su Autoridad, a fin de que la Superintendencia arbitre las medidas legales que el hecho recomienda, singularmente, en consideración de los actos y contratos que S.T.P. vaya a implementar en el futuro, que pueden devenir en ilegales y lesivos para personas naturales y jurídicas que contraten con ésta.

Cualquier comunicación, la recibiré en la Suite 407, Torre A del World Trade Center, ubicado en la Ave. 12 de Octubre 1942 y Cordero de ésta ciudad de Quito.

Atentamente,

Arauz

Luis Alberto Arauz Jaramillo

C.I. 170343812-3

553052

I. J.
Ref. Socios
20-12-99

22 Dec 1999
15:47
10:54



SOCIEDAD ROMO-TRUJILLO-NARVAEZ
ABOGADOS

SEÑOR INSPECTOR DEL TRABAJO DE FICHINCIA

Ing. LUIS ARAUZ JARAMILLO, ecuatoriano, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero de Petróleos, legalmente domiciliado en esta ciudad de Quito; comparezco ante usted y digo:

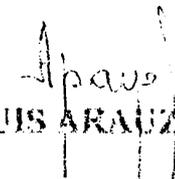
Sera de su conocimiento señor Inspector, que he venido laborando en las empresas MINGA S.A. y SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR S.A. desde el año de 1997, en calidad de Gerente General.

Sucede que el día 16 de octubre de 1999, a eso de las 11:30, en circunstancias en que me encontraba laborando con normalidad, el General Patricio López y la señora María Fernanda Peñafiel Salgado, proceden de manera unilateral e intempestiva a despedirme de mis funciones por el hecho de haberles reclamado la disminución de mi remuneración desde el mes de febrero de 1999.

Particular que pongo en su conocimiento a fin de que no se trate de sorprender a su Autoridad y sus tan plenamente los efectos de ley.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No. 1427 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito.

Firmo con mi Abogado patrocinador.


Ing. LUIS ARAUZ JARAMILLO


DR. CARLOS NARVAEZ C.

DR. CARLOS NARVAEZ C.
ABOGADO
MATRICULA NO. 5060
C. A. Q.

18 OCT 1999



NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

SEPTIMA **COPIA**

De la Escritura de PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

Otorgada por SERVICIOS TECHNICOS PETROLEROS DEL
ECUADOR N. V.

A favor _____

Parroquia _____

Cuantía INDEFERMINADA Avalúo _____

Quito, a 09 de SEPTIEMBRE de 19 99

Dirección: Yánez Pinzón 237 entre Av. Colón y La Niña
"Atrás del Multicentro"

Telefax: 507457 - 525225 - Telfs.: 505007 - 566812

notary18@uio.satnet.net

B

Protocolización



ACTA DE DIRECTORIO DE SERVICIOS TÉCNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V., CELEBRADA EL CUATRO DE ENERO DE 1999.

Reunión de accionistas de Servicios Técnicos Petroleros del Ecuador N.V., celebrada en la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos bajo la Presidencia del señor Vinicio Tapia y como secretario el señor Ulysses Rodríguez con el objeto de revocar el poder general de representación otorgado por la Compañía para su Representante Legal en el Ecuador y Administrador de su Sucursal y la designación del nuevo Representante con las facultades para administrar la Sucursal referida.

El Secretario hace conocer a los asistentes que el señor Economista Vicente Loyola Torres, ha expresado su deseo de retirarse de la Sucursal de la Compañía en el Ecuador y que se nombre el nuevo apoderado quien tendrá las funciones de representante legal.

Se presenta la moción de que se acepte la decisión del Economista Vicente Loyola y se le agradezca por los importantes servicios prestados a la Sociedad, para lo cual se revocará el poder y en el mismo acto se designe como Representante Legal al señor Ingeniero Luis Aráuz Jaramillo para lo cual se le constituirá como Apoderado General de la Sociedad y se le otorgará el correspondiente instrumento para que pueda actuar a nombre de la Sociedad en la República del Ecuador.

La moción es aprobada por unanimidad y quedó resuelto que se revoque el poder general de Representación legal de la Sucursal de la Compañía en el Ecuador otorgada a favor del Economista Vicente Loyola Torres y se constituya como nuevo Apoderado, investido de todas las facultades para actuar en la sucursal de la Compañía en el Ecuador, al señor Ingeniero Luis Aráuz Jaramillo, nombramiento que entrará en vigor inmediatamente y sin calificación adicional.

Ya que no hay otros negocios a ser tratados en esta reunión, el Presidente la da por cerrada y se autoriza al Secretario para que revoque el poder y otorgue el nuevo en los términos de la presente reunión.

En constancia firma el Secretario.

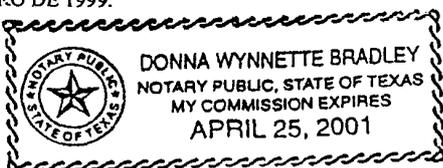

ULYSSES RODRIGUEZ
SECRETARIO

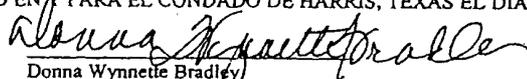


STATE OF TEXAS &
COUNTY OF HARRIS &

YO, DONNA WYNNETTE BRADLEY, NOTARIA PUBLICA, EN EL CONDADO DE HARRIS, TEXAS COMPARECIO EN EL DIA DE HOY ULYSSES RODRIGUEZ PERSONA DE MI CONOCIMIENTO Y CUYO NOMBRE ESTA SUSCRITO A LA PRESENTE ESCRITURA, Y RECONCIDO ANTE MI QUE EJECUTO EL DOCUMENTO ANTECEDENTE PARA EL PROPOSITO INDICADO.

SUSCRITO Y JURAMENTO ANTE MI, NOTARIO PUBLICO EN Y PARA EL CONDADO DE HARRIS, TEXAS EL DIA DE HOY, 19 ENERO DE 1999.




Donna Wynnette Bradley
Notary Public State of Texas

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Consulado General del Ecuador en Houston

Presentada para legalizar la firma que antecede, el suscrito Cónsul del Ecuador de la ciudad de Houston, certifica que es auténtica, siendo que usa la señorita Donna W Bradley, Notario Público del Estado de Texas, Estados Unidos de América, en todos sus actos.

Legalización: No. 420/99

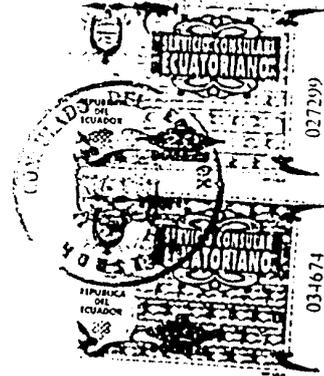
Páginas: Uno (1)

Derechos : US \$ 30.00

Arancel: II-13-d

Fecha: 20 de Abril de 1999

Dr. John Vela Peña
Cónsul del Ecuador



ESPACIO
BLANCO



SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V.

SEPASE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO que el abajo firmante, en su calidad de Secretario de SERVICIOS TECNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V., debidamente autorizado por el Directorio de la Compañía, por medio del presente instrumento :

1.- Revoca el Poder General otorgado por la Compañía a favor del señor Economista Vicente Loyola Torres, de tal manera que, en el futuro dejará de actuar a nombre de la Sociedad, en cualquier asunto en que tenga interés.

2.- Designa, constituye y nombra al señor Ingeniero Luis Aráuz Jaramillo como mandatario real y verdadero de la Compañía, quien por medio del presente instrumento queda autorizado y facultado a nombre y en representación de la Compañía a realizar lo siguiente, para beneficio único y exclusivo de la Compañía :

2.1.- Realizar en su nombre y representación todos los actos, contratos y procedimientos jurídicos y administrativos que deben celebrarse y surtir efecto dentro del territorio nacional de la República del Ecuador y especialmente con las facultades del Art. 6 de la Ley de Compañías, para proponer y contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas, aceptarlas, endosarlas y en fin cualquier trámite permitido por la Ley, todo ello relacionado con la Sucursal que la Compañía mantiene en Ecuador.

2.2.- Asumir todas las facultades que otorgan a los mandatarios generales, incluyendo pero no limitando, entre otras cosas, la de presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvencciones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y definir el juramento decisorio, abrir cuentas corrientes, girar sobre ellas, recibir pagos, otorgar recibos y todos los asuntos relacionados con la administración en general de la Sucursal de la Compañía en el Ecuador.

2.3.- El mandatario tendrá expresamente las facultades que señala el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

Este poder estará en vigor hasta que la revocación del mismo sea presentada por escrito por la Compañía y regada al mandatario.

Enero 19, 1999

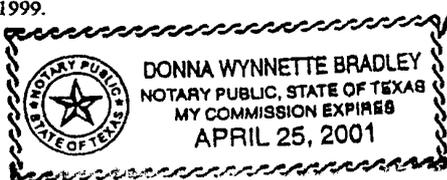
Ulysses Rodriguez
ULYSSES RODRIGUEZ
SECRETARIO



STATE OF TEXAS &
&
COUNTY OF HARRIS &

YO, DONNA WYNNETTE BRADLEY, NOTARIA PUBLICA, EN EL CONDADO DE HARRIS, TEXAS COMPARECIO EN EL DIA DE HOY ULYSSES RODRIGUEZ PERSONA DE MI CONOCIMIENTO Y CUYO NOMBRE ESTA SUSCRITO A LA PRESENTE ESCRITURA, Y RECONCIDO ANTE MI QUE EJECUTO EL DOCUMENTO ANTECEDENTE PARA EL PROPOSITO INDICADO.

SUSCRITO Y JURAMENTO ANTE MI, NOTARIO PUBLICO EN Y PARA EL CONDADO DE HARRIS, TEXAS EL DIA DE HOY, 19 ENERO DE 1999.



Donna Wynnette Bradley
Donna Wynnette Bradley
Notary Public State of Texas

REPÚBLICA DEL ECUADOR

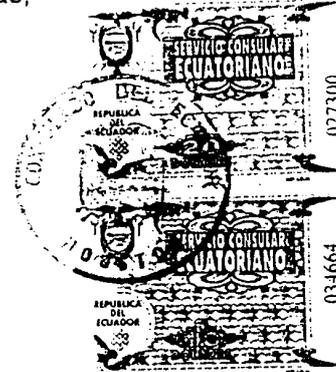
Consulado General del Ecuador en Houston

Presentada para legalizar la firma que antecede, el suscrito Cónsul del Ecuador de la ciudad de Houston, certifica que es auténtica, siendo que usa la señorita Donna W Bradley, Notario Público del Estado de Texas, Estados Unidos de América, en todos sus actos.

Legalización: No. 421/99
Derechos : US \$ 30.00
Fecha: 20 de Abril de 1999

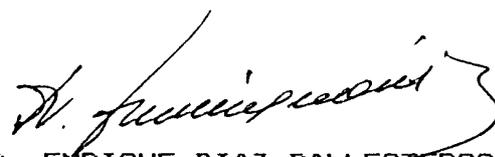
Páginas: Uno (1)
Arancel: II-13-d


Dr. John Vela Peña
Cónsul del Ecuador



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor DARWIN DIAZ PERAHERERA, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos catorce del Colegio de Abogados de Quito, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede, contenido en DOS fojas útiles.- QUITO -a, CUATRO de MAYO de mil novecientos noventa y nueve.- Firmado).- NOTARIO DECIMO OCTAVO DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.- Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-




DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente Documento y la RESOLUCION número MIL CIENTO SESENTA Y DOS DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 13 de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número 2115 del REGISTRO MERCANTIL. Tomo 130.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:- 1404 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, a Fojas 2858 Vta., Tomo 117; y, número 1950 del REGISTRO MERCANTIL de once de Agosto de mil novecientos noventa y siete, a Fojas 3085, Tomo 128.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA certificada de la Protocolización de 4 de Mayo de 1.999, otorgada ante el NOTARIO DECIMO OCTAVO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, referente al PODER GENERAL que otorga la COMPANIA EXTRANJERA " SERVICIOS TECHNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V. ". a favor del INGENIERO LUIS ARAUZ JARAMILLO, así como la REVOCATORIA DEL PODER que la misma Compañia otorgó a favor del señor VICENTE LOYOLA.- Se fijo un extracto para conservarlo por seis meses según ordena la Ley con el número 1402.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada RESOLUCION, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anota en el Repertorio bajo el número 016588.- Quito, a seis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

DVN.-

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RESOLUCION No. 99.1/1.1. 0 1 1 6 2

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de mayo de 1999, que contiene el Poder que el Representante Legal de la compañía extranjera "SERVICIOS TECHNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V.", confiere al señor Ing. Luis Araúz Jaramillo de nacionalidad ecuatoriana, así como la revocatoria del Poder que aquélla concedió al señor Vicente Loyola, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SOLI.DICPTE.99.56 de 13 de mayo de 1999, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM98219 de 13 de octubre de 1998:

RESUELVE:

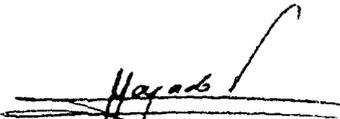
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, afines al Poder y Revocatoria de Poder constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba los mencionados Poder y revocatoria de Poder junto con esta Resolución, como nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "SERVICIOS TECHNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V." de 14 de octubre de 1986 y al margen de la inscripción del Poder que se revoca de 11 de agosto de 1997; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

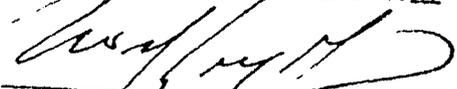
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito 13 MAYO 1999


Dr. Roberto Salgado Valdez



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2115 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 6 de SEPTIEMBRE de 1999


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO


CRPA/jp
Expd. 45660





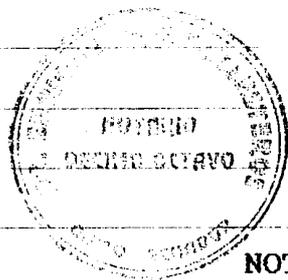
NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 ...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor, DARWIN
 2 DIAZ PENAHERRERA, Abogado con matrícula profesional
 3 número cuatro mil ochocientos catorce del Colegio de
 4 Abogados de Quito, protocolizo en el Registro de
 5 Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi
 6 cargo, el documento que antecede, referente a la
 7 documentación de SERVICIOS TECHNICOS PETROLEROS DEL
 8 ECUADOR N. V., contenido en CUATRO fojas útiles.- Quito
 9 a, NUEVE de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y
 10 nueve.- Firmado).- NOTARIO DECIMO OCTAVO DOCTOR ENRIQUE
 11 DIAZ BALLESTEROS.-

12 Se protocolizó ante mí, en fe de ello
 13 confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, debidamente
 14 firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
 15 protocolización.-



Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO